

**Distrito Escolar Unificado de Azusa**  
**Acuerdo del Uso Adecuado de los recursos de tecnología por los alumnos**

El Distrito Escolar Unificado de Azusa (AUSD) (por sus siglas en inglés) se complace en ofrecer a los estudiantes acceso a las computadoras y sistemas de comunicaciones del distrito (correo electrónico, sitios web, teléfonos inteligentes, blogs, podcasting y/u otras tecnologías emergentes), Internet y una variedad de recursos tecnológicos para promover la excelencia y la innovación educativas. Mientras usa recursos de tecnología personal y del distrito en o cerca de la propiedad escolar, en vehículos escolares y autobuses, en actividades patrocinadas por la escuela, así como en el uso de recursos tecnológicos del distrito a través del acceso remoto fuera del campus, cada estudiante debe actuar de manera adecuada de acuerdo con la escuela, distrito y directrices legales. Es responsabilidad conjunta del personal de la escuela y el padre o tutor de cada estudiante de educar al estudiante sobre sus responsabilidades y establecer expectativas al usar la tecnología.

Se proporciona acceso a los recursos de tecnología de AUSD a los estudiantes que están de acuerdo en actuar de manera considerada y responsable. Antes de que se les permita el acceso al Internet en la escuela o a través de los recursos de tecnología proporcionados a través de AUSD, los estudiantes y sus padres deben firmar el formulario de Acuerdo del Uso Adecuado del Distrito Escolar Unificado de Azusa reconociendo sus responsabilidades. Los estudiantes deben cumplir con los estándares de AUSD y honrar este acuerdo para que se les permita el uso de la tecnología de AUSD.

AUSD proporcionan a los estudiantes recursos de tecnología para realizar investigaciones, acceder a los recursos del plan de estudios, mejorar la participación de los padres, terminar trabajos y comunicarse con otros para fomentar su educación. El acceso es un privilegio, no es un derecho; como tal, se aplican las reglas generales de conducta escolar. Así como los estudiantes son responsables del buen comportamiento en el aula o en los terrenos de la escuela, también deben ser responsables al usar las redes informáticas de la escuela o la tecnología personal.

**Si un estudiante viola cualquiera de estas reglas, se cancelará su uso y se le negará el acceso en el futuro. También puede haber acción disciplinaria como consecuencia.** Si se descubre una posible actividad delictiva, se notificará a las autoridades policiales correspondientes. La acción disciplinaria para los estudiantes deberá estar de acuerdo con las normas disciplinarias existentes y puede incluir suspensión o expulsión de acuerdo con las leyes del estado de California y la normas de AUSD.

1. Los recursos de tecnología de AUSD solo se utilizarán para acceder a la información educativa y para promover actividades de aprendizaje tanto en la escuela como en el hogar, incluida la facilitación de la comunicación entre el hogar y la escuela.
2. Los estudiantes no deben descargar software o programas personales en las computadoras del distrito ni deben descargar programas del internet sin la aprobación de su instructor.
3. No se tolerará el vandalismo físico o virtual. Cualquier acto intencional de un estudiante que dañe o interfiera con el desempeño del hardware, software, sistemas operativos y sistemas de comunicación de la tecnología del distrito, será considerado como vandalismo y estará sujeto a disciplina escolar y/o acción penal o civil pertinente.
4. No se puede supervisar todo el acceso al internet. Los estudiantes acuerdan no enviar, acceder, someter, publicar, mostrar o imprimir del internet o de la red de AUSD, o al usar los recursos tecnológicos de AUSD, cualquier material difamatorio, incorrecto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, ofensivo o ilegal. El acoso cibernético está específicamente prohibido. Será responsabilidad del estudiante reportar el uso inapropiado, sitio web o información al maestro del estudiante u otro miembro del personal.

5. Aunque el distrito utiliza un filtro de software para bloquear sitios web conocidos como inapropiados y prohíbe el acceso a materiales a los que se accede desde una red del distrito, el distrito no filtra ni bloquea el acceso a materiales dañinos a los que se accede desde un recurso proporcionado por el distrito que se utiliza fuera de la red del distrito. En cualquier circunstancia, la tecnología de filtrado no es perfecta y, por lo tanto, puede en efecto, interferir con propósitos educativos legítimos y permitir que se vea algún material objetable.
6. El uso de los recursos de tecnología de AUSD no es privado; los estudiantes no deben esperar que los archivos almacenados o transmitidos a través de los recursos del distrito serán confidenciales. Todas las transmisiones digitales están sujetas a inspección y/o monitoreo por parte de empleados y otros funcionarios del distrito. El almacenamiento digital es propiedad de AUSD y, como tal, los administradores de red revisarán los archivos y comunicaciones para mantener la integridad del sistema y asegurar que los estudiantes estén usando la tecnología de manera responsable.
7. Ya sea en el campus o mediante el aprendizaje a distancia, AUSD tiene la obligación legal de monitorear y filtrar el uso de los estudiantes a la red del distrito y supervisar a los estudiantes durante el tiempo de instrucción. Como tal, AUSD usa herramientas para monitorear remotamente la actividad de los estudiantes, incluida la navegación web en los dispositivos del distrito durante el tiempo de instrucción.
8. Al recibir un dispositivo propiedad del distrito, los estudiantes pueden ser el poseedor autorizado según se define en la Ley de Privacidad de Comunicaciones Electrónicas de California ("CalECPA") (por sus siglas en inglés). Como poseedor autorizado de un dispositivo propiedad del distrito, los estudiantes son responsables de usar el dispositivo de manera apropiada y para propósitos relacionados con la escuela. Mientras se desempeña como el poseedor autorizado de un dispositivo del distrito, el estudiante es responsable de mantener el dispositivo libre de contenido ilegal o material inapropiado para el entorno escolar. Mediante el uso de la tecnología del distrito y la red del distrito, los estudiantes dan su consentimiento (según lo define CalECPA; código penal §§ 1546 et. seq.), al distrito para revisar y monitorear la información de comunicación electrónica y la información de dispositivos electrónicos creada, almacenada o transmitida en los sistemas y dispositivos del distrito, incluida la tecnología del distrito y la red de distrito.
9. AUSD niega cualquier responsabilidad por la exactitud de la información obtenida de internet o de recursos en línea.
10. AUSD no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, por los recursos de tecnología que proporciona a los estudiantes.
11. Las leyes de Copyright ©, Trademark ™ y/o Registered ® deben cumplirse en todo momento. Todos los materiales de internet y otros recursos digitales, incluidos gráficos, que se utilizan en proyectos o informes de los estudiantes, deben citarse debidamente. Los materiales con derechos de autor, marcas comerciales o registrados no se pueden usar en internet sin el permiso del autor.
12. Los estudiantes no publicarán ni transmitirán su información personal ni la de otros, como direcciones de casa, números de teléfonos, apellidos, fotos u otra información de identificación personal.
13. El uso de los recursos de tecnología del distrito puede implicar el uso de una contraseña, código de acceso a la red u otra identificación o código de validación. Dichas contraseñas y códigos deben protegerse como información privada proporcionada al usuario individual para su propósito único. El estudiante no debe revelar dichas contraseñas y códigos a otros.
14. Los estudiantes no utilizarán los recursos de tecnología del distrito para realizar actividades comerciales con fines de lucro o para participar en actividades religiosas. Los estudiantes no utilizarán los recursos de tecnología del distrito para publicidad, promoción con fines comerciales u objetivos similares, incluida la compra de cualquier artículo o servicios.

15. Los estudiantes pueden traer tecnología personal, incluyendo computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica a la escuela siempre que dicha tecnología se utilice con fines educativos. Los estudiantes cumplirán con las instrucciones proporcionadas por maestros y otro personal de la escuela en el uso de dichas tecnologías personales. El acceso a internet y otros sistemas de comunicación desde tecnología personal se limitan a puntos de acceso inalámbricos en los campus escolares u otros dispositivos de acceso fuera de la escuela. El acceso a internet u otros sistemas de comunicación del distrito desde tecnología personal no está disponible a través de conexiones cableadas.

### **Consecuencias del mal uso y/o violación de las disposiciones de este Acuerdo**

El mal uso de los recursos de tecnología personales o del distrito y de los recursos de tecnología personal en o cerca de la propiedad escolar, en vehículos escolares y autobuses, en actividades patrocinadas por la escuela, así como el uso de recursos de tecnología del distrito a través del acceso remoto fuera del campus, pueden resultar en acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión de las escuelas del distrito. Este Acuerdo se utilizará en conjunto con las normas de la Junta de Educación de AUSD, el Código de Educación de California y otras leyes y regulaciones locales, estatales y federales que rigen la materia aplicable.

Los estudiantes, padres y tutores deben reconocer que la naturaleza del uso de los recursos de tecnología del distrito se extiende fuera de la escuela en sí y en lugares remotos fuera del campus, como los hogares. La jurisdicción del distrito para hacer cumplir el comportamiento del estudiante y las normas y reglas de conducta y disciplina se aplicarán ya sea que se haga mal uso o la violación sea en la escuela o fuera de la escuela, siempre que los recursos de tecnología del distrito se estén utilizando en el comportamiento inapropiado.

### **Limitación de responsabilidad**

**El Distrito Escolar Unificado de Azusa no será responsable de ningún daño sufrido por el estudiante, incluidos los que surjan de falta de entregas, entregas incorrectas, interrupciones del servicio, uso no autorizado, pérdida de datos y exposición a posible material inapropiado o personas dañinas. El uso de cualquier información obtenida a través de internet o comunicaciones de tecnologías es por cuenta y riesgo del estudiante. El Distrito Escolar Unificado de Azusa niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de internet. El distrito no asume ninguna responsabilidad por la tecnología personal, incluyendo computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos de acceso a la red u otros dispositivos de señalización electrónica, si tales dispositivos son dañados, perdidos o robados. El estudiante y sus padres/tutores no podrán hacer responsable al Distrito Escolar Unificado de Azusa de cualquier pérdida sufrida como resultado del uso o mal uso de los recursos de tecnología del distrito por parte del estudiante, y/o la pérdida o daño de tecnología personal.**

### **Acuerdo**

Por la presente, yo/nosotros aceptamos cumplir con el Acuerdo del Uso Adecuado del Distrito Escolar Unificado de Azusa, como se describe anteriormente. Como padre o tutor, por la presente doy mi consentimiento para el uso de los recursos de tecnología de AUSD por mi hijo(a) o pupilo(a). Yo/nosotros también estamos de acuerdo en no hacer responsable a AUSD por cualquier daño sufrido por mi hijo(a)/pupilo(a), incluidos los que surjan por falta de entregas, entregas incorrectas, interrupciones del servicio, uso no autorizado, pérdida de datos y exposición a material potencialmente dañino o inapropiado o personas que surjan o estén relacionadas con el uso de los recursos de tecnología de AUSD.

**USUARIO**

\_\_\_\_\_  
Nombre de usuario (en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
Escuela

\_\_\_\_\_  
Firma del usuario

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del padre/tutor  
(Si el usuario es menor de 18 años)

\_\_\_\_\_  
Fecha

El no firmar y devolver este Acuerdo no exime a ningún estudiante de su obligación de cumplir con las reglas del distrito, y normas relacionadas al uso de la tecnología del distrito.